Acta N°06-2024

Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día doce de setiembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos, con la presencia de los regidores Grettel Quesada Moya quien preside, Marcela Quesada Cerdas, Armando Canno Díaz, Stephanie Meneses Quirós y Manuel González Espinoza, la funcionaria municipal Geanina Gómez Brenes. ----------

ARTÍCULO 1. -MOCIÓN MC-FAY-025-2024 PARA QUE SE AUTORICE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES A REALIZAR EL CRONOGRAMA DE LA III ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2024, REFERENCIA Nº 45-028-2024. - Se conoce oficio suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 45 acta 028-2024 sesión ordinaria celebrada el 10 de setiembre del 2024, en el cual se conoce moción MC-FAY-025-2024 para que se autorice a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales a realizar el cronograma de la III entrega de Transferencias Monetarias 2024. Vistos los documentos, la presidenta Grettel Quesada decreta un receso de hasta por cinco minutos. Se reanuda la sesión. Se decreta un receso de hasta por diez minutos. Se reanuda la sesión. La presidenta Grettel quesada indica que en cumplimiento del artículo 45 acta 028-2024 sesión ordinaria del Concejo Municipal, y al amparo de lo que estipula el Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, en el artículo 32° que dice:…“ Artículo 32.-El dictamen de la CPAS para la asignación de las transferencias monetarias anuales será presentado al Concejo Municipal durante la segunda quincena de marzo de cada año, lo anterior no obsta para que se pueda realizar la inclusión de posteriores partidas en los presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias que se realicen. Además, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la CPAS a solicitud del Concejo Municipal podrá emitir dos dictámenes adicionales para una segunda y tercera distribución durante el ejercicio presupuestario respectivo, siempre respetando lo establecido en el artículo 57,

inciso a) del Código Municipal. Los acuerdos del Concejo que aprueben estos dictámenes sólo requieren mayoría simple. De existir tres distribuciones al año, se realizarán en el primer semestre de cada año.....”., con el fin de darle continuidad al conjunto de objetivos, decisiones y acciones implementadas por la Municipalidad de Cartago para otorgar transferencias monetarias a estudiantes de escasos recursos, vecinos del Cantón Central de Cartago, que cursan su educación en instituciones públicas; esta distribución de formularios de solicitud del beneficio de beca, se realiza de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de transferencias citado, artículo 16. Que los formularios de becas que corresponden a los distritos sean distribuidos según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución fue hecha tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito. La propuesta es: 1. Recomendar al Concejo Municipal: La distribución de 650 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria. 2. Los formularios de las transferencias monetarias, que corresponden a los distritos serán distribuidos utilizando los mismos porcentajes aplicados para la distribución de las partidas específicas asignadas por el Ministerio de Hacienda, según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución fue hecha tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito y que se detallan a continuación: ----------

---

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2019 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	41
Occidental	37
El Carmen	67
San Nicolás	99
San Francisco	136
Guadalupe	57
Corralillo	54
Tierra Blanca	32
Dulce Nombre	51
Llano Grande	38
Quebradilla	38
TOTAL	650

3. Se detalla el cronograma para la distribución de los formularios de las transferencias monetarias.

PROPUESTA CRONOGRAMA III DISTRUBUCIÓN 2024 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DEL 2024	Entrega la cantidad de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal.
LUNES 29 DE SETIEMBRE DEL 2024	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, EL CARMEN, GUADALUPE, TIERRA BLANCA, DULCE NOMBRE** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 30 DE SETIEMBRE DEL 2024	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **CORRALILLO, SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA, entreguen** en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

5. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. 6. Acuerdo definitivamente aprobado, la presidenta Grettel quesada somete a discusión la propuesta. La regidora Marcela Quesada indica este proceso que estamos analizando y que será

presentado ante el Concejo para su aprobación, es bastante importante porque con ello muchas personas que requieren recursos para continuar sus estudios, pues este los podrían obtener, en ese sentido, esta municipalidad está siendo cuidadosa y está tratando de que la mayor cantidad de personas que califiquen pues obtengan los recursos, aquí es importante señalar que hay varios aspectos, con relación a la distribución y de del número de formularios por distrito, ahí tenemos que tener en cuenta, tal y como lo comentó doña Grettel, que toma en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito, y también que se debe llenar un formulario, la experiencia que hemos tenido es que muchas veces el formulario viene incompleto o no viene bien elaborado, en ese sentido, les pedimos a las personas este que deben de elaborarlo poner mucha atención sobre los requerimientos de ese formulario para que después no les vaya a pasar, que se les devuelva y ya no van a tener la oportunidad la persona o el niño de obtener o de aplicar positivamente, hemos visto muchos casos en que se han devuelto y definitivamente después no pueden volver a ingresar a estudio. Indica que otra de las situaciones es también que sean conscientes de la situación real, financiera, socioeconómica, porque los estudios que se hacen también ubican sistemas a nivel nacional en cuanto que nos definen los niveles de pobreza y por ahí los elementos y las variables, pues no dejan espacio engaños, en este sentido, este poner la información fidedigna y así el trámite va a ser muy expedito. El regidor Armando Canno indica creo que eso es algo importante, esto es un avance para los cartagineses, debemos también sentirnos orgullosos de que esta municipalidad viene empleando un trabajo arduo en ese tema, positivo para que los niños, jóvenes y personas que se encuentran en universidades puedan participar de una beca, eso es algo sumamente importante, gracias a la señora presidenta, que aclara la distribución de los lugares y las cantidades por distrito, eso también tiene que ver mucho con una población, con el de la situación de pobreza, hay un rubro que tiene que cumplir y de ahí viene la derivación de cómo se divide el porcentaje por cada distrito, muy importante y aclararle a las personas que quieran optar, que si

tienen becas de IMAS, porque también lo quiero aclarar, no participan porque es otra persona que realmente tenga la necesidad y tenga el perfil y cumpla con los requisitos y no tiene la beca de IMAS y demás que lo puede hacer, entonces sí quería también aclarar ese punto, .no es en contra, sino que ya tiene un beneficio por parte del Gobierno Central, entonces la municipalidad lo que está haciendo es diciéndole a las personas que no cuentan con ninguno de los beneficios aquí hay un formulario que usted puede llenar cumplir los requisitos, llenarlos cómo se solicitan y me uno al comentario que hacía doña Marcela si es importante aclarar las entradas monetarias que hay en cada casa, porque al final cuando se lleva a evaluar la persona todo eso suma y adicional que la municipalidad tiene un sistema donde revisa y califica el mismo, entonces sí, para que también conste en actas, creo que es una propuesta muy importante, actualmente, si no me equivoco, la municipalidad cuenta con 480 beneficiarios, quiere decir que estos 650 formularios, aclarar que son formularios no quiere decir que son las becas como tal, pues ojalá que así sea verdad, eso es lo importante, que todos cumplan el perfil y se logre aprobar los 650, de ser así, serían casi como 1050 entonces ya aclarando viviendo las personas que cumplan con los requisitos ahí van a tener la ayuda y esperamos que en un futuro no sean esas 1050 y que esta municipalidad pueda decir, bueno es que hay otro presupuesto y se le puede dar más a la gente, entonces agradecer creo que queda bastante claro y sería importante que nosotros como comisión, todos podamos seguir la misma línea. Finalizada la discusión, la presidenta Grettel Quesada somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Meneses Quirós, Quesada Cerdas, Canno Díaz y Gonzalez Espinoza, aprobar la propuesta.** La presidenta Grettel quesada solicita la firmeza, somete a discusión, finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta respectiva, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Meneses Quirós, Quesada Cerdas, Canno Díaz y Gonzalez Espinoza, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: ----------**

1. Recomendar al Concejo Municipal: La distribución de 650 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria.

2. Los formularios de las transferencias monetarias, que corresponden a los distritos serán distribuidos utilizando los mismos porcentajes aplicados para la distribución de las partidas específicas asignadas por el Ministerio de Hacienda, según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución fue hecha tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito y que se detallan a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2019 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	41
Occidental	37
El Carmen	67
San Nicolás	99
San Francisco	136
Guadalupe	57
Corralillo	54
Tierra Blanca	32
Dulce Nombre	51
Llano Grande	38
Quebradilla	38
TOTAL	650

3. Se detalla el cronograma para la distribución de los formularios de las transferencias monetarias.

PROPUESTA CRONOGRAMA III DISTRUBUCIÓN 2024 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DEL 2024	Entrega la cantidad de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal.
LUNES 29 DE SETIEMBRE DEL 2024	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, EL CARMEN, GUADALUPE, TIERRA BLANCA, DULCE NOMBRE** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 30 DE SETIEMBRE DEL 2024	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **CORRALILLO, SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA, entreguen** en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

5. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. La presidenta Grettel Quesada indica tal vez recordarle a los compañeros que esta este dictamen va a estar para el martes, si Dios lo permite, en la sesión del ConCejo Municipal y solicitamos a todos los compañeros regidores que nos apoyen para que el dictamen sea aprobado, para que se le pueda dar curso mucho más agilidad a este tema. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos, se levanta la sesión. ----------

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Stephanie Meneses Quirós
Secretaria